Municipalidad de Encarnación
Ruc Nº 80.000.004-8
Teléf. 203982- 204800

Encarnación, 30 de mayo de 2011.-

RESOLUCIÓN N° 318/2011

VISTO:

El Dictamen Nº 33/2011 de fecha 27 de mayo de 2011 del Comité Evaluador, elevado por la Unidad Operativa de Contratación (U.O.C), referente a la **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 16/2011 PARA LA ADQUISICION DE TINTAS, PINTURAS Y COLORANTES PARA LA MUNICIPALIDAD DE ENCARNACION – SEGUNDO LLAMADO**, y; ----------

CONSIDERANDO:

Que, conforme al Acta de Apertura de Ofertas se ha contado con la participación de las siguientes empresas:

1.) **EMPRESA LA CASA DE LAS PINTURAS de Eugenia Nesterovich Furman:** Adjuntando a su oferta las siguientes documentaciones puntualizadas en la planilla de verificación de documentos que se adjunta a la presente. **Siendo el monto total de su oferta, conforme a las cantidades máximas especificadas, la suma de Gs. 185.694.000 (ciento ochenta y cinco millones seiscientos noventa y cuatro mil guaraníes).**

2.) **EMPRESA MULTICOLOR PINTURAS de Maria Remezovskiy Novosad**: Adjuntando a su oferta las siguientes documentaciones puntualizadas en la planilla de verificación de documentos que se adjunta a la presente. **Siendo el monto total de su oferta, conforme a las cantidades máximas especificadas, la suma de Gs. 161.145.000 (ciento sesenta y un millones ciento cuarenta y cinco mil guaraníes).**

Que, el dictamen de los miembros del Comité de Evaluación dice: .. "Que, cumplido el procedimiento para el Llamado a Concurso de Ofertas – Segundo Llamado, conforme a lo dispuesto en la **Resolución Nº 245/2011** del Ejecutivo Municipal, debido a que no se ha contado con la participación de ningún oferente, siendo el expediente de mesa de entrada inicial de la D.N.C.P el **N°: 311.520 de fecha 04 de abril de 2011 (Primer Llamado) y 341.764 de fecha 06 de mayo de 2011 (Segundo Llamado)**, en la que se ha contado con la presentación de los oferentes arriba mencionados, por lo que este Comité Evaluador procede al estudio de las ofertas presentadas. Que, se verifica un error en la sumatoria de precios de la planilla de oferta de la **Empresa MULTICOLOR PINTURAS**, por lo que se procede a la corrección quedando la suma total de la oferta la suma de:

Gs. 161.235.000 (ciento sesenta y un millones doscientos treinta y cinco mil guaraníes).

Que, siendo la oferta que presenta el monto más bajo, la misma es analizada en detalles para verificar el cumplimiento de los demás requisitos del presente llamado realizando las siguientes consideraciones:
Capacidad Legal y financiera: La empresa ha presentado en tiempo y forma los documentos de carácter sustancial solicitados para acceder a la participación en el presente Llamado, cumpliendo de este modo con la Capacidad Legal,y Financiera requeridos para proceder a la Adjudicación.-**Experiencia y Capacidad Técnica:** La oferta presentada por la empresa se ajusta a las especificaciones técnicas establecidas en la Sección V Programa de Suministros – Especificaciones Técnicas del Pliego de Bases y Condiciones, y demás criterios requeridos en el pliego de bases y condiciones; a demás de poseer la suficiente experiencia en el ramo conforme consta en el currículo presentado.**Capacidad Económica:** La mencionada oferta supera el monto presupuestado por esta Institución por lo que se procederá a disminuir las cantidades máximas hasta alcanzar aproximadamente la suma presupuestada. Que, la DIRECCION NACIONAL DE CONTRATACIONES PUBLICAS, a través de Circular Nº 3 de fecha 2 de marzo del 2006, emitida por su Director General Juan Max Rejalaga, comunica que: "AL REALIZAR LAS ADJUDICACIONES EN LOS DIVERSOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN ... SE PODRÁN DISMINUIR LA CANTIDAD DE LOS MISMOS EN EL CASO DE NO CONTAR CON LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA NECESARIA CONFORME A LAS OFERTAS PRESENTADAS EN EL LLAMADO...". Por todo lo mencionado y ante la necesidad de contar con las pinturas para uso institucional, y pudiéndose reducir cantidades de ciertos productos de carácter prescindible; se debe proceder a adjudicar el llamado a **CONCURSO DE OFERTAS Nº 16/2011 PARA LA ADQUISICION DE TINTAS, PINTURAS Y COLORANTES PARA LA MUNICIPALIDAD DE ENCARNACION – SEGUNDO LLAMADO**, a favor de la **EMPRESA MULTICOLOR PINTURAS de Maria Remezovskiy Novosad**, por la suma de **Gs. 134.994.000 (ciento treinta y cuatro millones novecientos noventa y cuatro mil guaraníes),** y conforme a la disminución de las cantidades máximas que se detallan a continuación:

ITEM	DESCRIPCION	Cantidad Mínima disminuida	Cantidad Máxima disminuida	Precio Unitario	Precio Total Cantidad Máxima
2	Pintura Amarilla Sintética para cordón de vereda (balón 4 lts)	78	156	114.000	17.784.000
3	Pintura Latex acrílico para interior - diversos colores (balón de 4 litros)	35	70	65.000	4.550.000
4	Pintura Latex acrílico para exterior - diversos colores (balón de 4 litros)	35	70	65.000	4.550.000
5	Pintura Latex opaco - diversos colores (balón de 4 litros)	35	70	65.000	4.550.000
8	Pintura Blanca Sintética para cordón de vereda (balón 4 lts)	35	70	95.000	6.650.000
14	**Pintura Blanca para asfalto - Características:** mínimo 50% de pigmentos totales por peso, min. 38% de sólidos del vehículo, resistencia al agua, no presenta formación de capa en envase, no presenta sangrado,excenta de colofonía y derivados, brillo max. 20, secado al tacto (600 mic) max. 20 minutos. **Propiedades:** extraordinaria resistencia a la intemperie y el desgaste, excelente adherencia a diversos sustratos especialmente hormigón y asfalto, posibilidad de agregar cargas de microesfera de vidrio, mantiene el color sin tendencia al amarilleo, resiste al lavado por chorro de agua caliente, gran poder cubritivo y reflectivo, puede aplicarse sin microesferas de vidrio sin microesferas o por sembrado. **(balón de 20 lts)**	80	110	585.000	64.350.000
15	Microesfera de vidrio (por kilo)	250	350	14.000	4.900.000
16	Aguarrás (botella de 5 lts)	80	120	39.000	4.680.000
17	Thinner (botella de 5 lts)	50	90	46.000	4.140.000
					134.994.000

Habilitación en el rubro: La empresa se encuentra habilitada en el rubro que oferta y posee un local habilitado abierto al público en el cual venda el rubro el ofertado. En tal sentido, este **COMITÉ DE EVALUACIÓN** recomienda la adjudicación de la **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 16/2011 PARA LA ADQUISICION DE TINTAS, PINTURAS Y COLORANTES PARA LA MUNICIPALIDAD DE ENCARNACION – SEGUNDO LLAMADO** a favor de la **EMPRESA MULTICOLOR PINTURAS de Maria Remezovskiy Novosad.**, conforme a la oferta presentada, en **CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL** por la suma de **Gs. 134.994.000 (ciento treinta y cuatro millones novecientos noventa y cuatro mil guaraníes),** conforme a las cantidades máximas y mínimas disminuidas y especificadas más arriba. **Es nuestro dictamen. SIC** ----------

Que, de acuerdo al dictamen del Comité Evaluador y teniendo en cuenta que la oferta presentada por la **EMPRESA MULTICOLOR PINTURAS de Maria Remezovskiy Novosad,** ha cumplido con todos los requisitos de la presente Licitación, y siendo la misma la que presenta un monto considerado conveniente a la Institución, corresponde su adjudicación. ----------

Que, el **art. 216 de la Ley 3.966 ORGANICA MUNICIPAL** dice: Corresponde a la Junta Municipal aprobar la Adjudicación de las Licitaciones Públicas y de las Licitaciones por Concurso de ofertas. Asi mismo, el **art 28 de la Ley 2051/03 DE CONTRTACIONES PÚBLICAS establece: ... La máxima autoridad de la convocante será quien resuelva sobre la adjudicación.** ----------

POR TANTO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE ENCARNACIÓN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

RESUELVE

ART. 1º) **ADJUDICAR**, la **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 16/2011 PARA LA ADQUISICION DE TINTAS, PINTURAS Y COLORANTES PARA LA MUNICIPALIDAD DE ENCARNACION – SEGUNDO LLAMADO**, a favor de la **EMPRESA MULTICOLOR PINTURAS de Maria Remezovskiy Novosad,** de acuerdo a la oferta de precios unitarios presentada, en **CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL** hasta alcanzar **el MONTO MAXIMO: de Gs. 134.994.000 (ciento treinta y cuatro millones novecientos noventa y cuatro mil guaraníes),** conforme a las cantidades máximas y mínimas disminuidas y especificadas en el exordio de la presente Resolución. ----------

ART. 2º) **REMITIR** a la Junta Municipal la presente Resolución de Adjudicación para su aprobación correspondiente.----------

ART. 3º) **SUSCRIBIR** el **contrato abierto plurianual** correspondiente con la empresa adjudicada, conforme al contrato pro forma incluido dentro del Pliego de Bases y Condiciones que fuera aprobado por la Junta Municipal, previa aprobación de la mencionada adjudicación. ----------

ART. 4º) **NOTIFICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar. ----------

MUNICIPALIDAD DE ENCARNACION Secretaria General

María Elena González de Cyncar.
Secretaria Municipal

MUNICIPALIDAD DE ENCARNACION INTENDENCIA

Abog. Juan Alberto Schmalko
Intendente Municipal

Telef-fax: (071) 204564
Itapúa – Paraguay
****

RESOLUCIÓN No. 118/2011.-

VISTO:

La Nota N° 507/2011 remitida por la Intendencia Municipal, elevando para estudio y consideración los documentos del proceso de la "**LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 16/2011 "PARA LA ADQUISICION DE TINTAS, PINTURAS Y COLORANTES PARA LA MUNICIPALIDAD DE ENCARNACION"** y la resolución de Adjudicación realizada por la Intendencia Municipal para su aprobación correspondiente, y; ----------

CONSIDERANDO:

Que, conforme al Acta de Apertura de Ofertas, se ha contado con la participación de los siguientes oferentes: **1) EMPRESA LA CASA DE LAS PINTURAS de Eugenia Nesterovich Furman:** Adjuntando a su oferta las documentaciones puntualizadas en la planilla de verificación de documentos que se adjunta a la presente: Siendo el monto total de su oferta, conforme a las cantidades máximas especificadas, la suma de **Gs. 185.694.000(Ciento ochenta y cinco millones seiscientos noventa y cuatro mil guaraníes).**----------
2) EMPRESA MULTICOLOR PINTURAS de Marica Remezovsky Novosad:: Adjuntando a su oferta las documentaciones puntualizadas en la planilla de verificación de documentos que se adjunta a la presente. Siendo el monto total de su oferta, conforme a las cantidades máximas especificadas, la suma de **Gs. 161.145.000(Ciento sesenta y un millones ciento cuarenta y cinco mil guaraníes).**----------

Que, el Comité de Evaluación, en su Dictamen No.33/2011 expresa:"Que, cumplido el procedimiento para el Llamado a Concurso de Ofertas – Segundo Llamado, conforme a lo dispuesto en la resolución Nº 245/2011 del Ejecutivo Municipal, debido a que no se ha contado con la participación de ningún oferente, siendo el expediente de mesa de entrada inicial de la D.N.C.P **el N° 311.520 de fecha 04 de abril de 2011 (Primer Llamado) y 341.764 de fecha 06 de mayo 2011 (Segundo Llamado),** en la que se ha contado con la participación de los oferentes arriba mencionados, por lo que este Comité Evaluador procede al estudio de las ofertas presentadas------

Que, se verifica un error en la sumatoria de precios de la Planilla de oferta de Empresa MULTICOLOR PINTURAS, por lo que se procede a la corrección quedando la suma total de la oferta la suma de:

Gs. 161.235.000 (ciento sesenta y un millones doscientos treinta y cinco mil guaraníes)

Que, siendo la oferta que presenta el monto mas bajo, la misma es analizada en detalles parea verificar el cumplimiento de los demás requisitos del presente llamado realizando las siguientes consideraciones: **CAPACIDAD LEGAL Y FINANCIERA**: La empresa ha presentado en tiempo y forma los documentos de carácter sustancial solicitado para acceder a la participación en el presente Llamado, cumpliendo de este modo con la Capacidad Legal y Financiera requeridos para proceder a la Adjudicación.- **EXPERIENCIA, CAPACIDAD TÉCNICA:** La oferta presentada por la Empresa se ajusta a las Especificaciones Técnicas establecidas en la Sección V Programa de Suministros – Especificaciones Técnicas del Pliego de Bases y Condiciones; además de poseer la suficiente experiencia en el ramo conforme consta en el currículo presentado.----------
CAPACIDAD ECONOMICA: La mencionada oferta supera el monto presupuestado por esta Institución por lo que se procederá a disminuir las cantidades máximas hasta alcanzar aproximadamente la suma presupuestada. Que, la DIRECCION NACIONAL DE CONTRATACIONES PUBLICAS, a través de Circular Nº 3 de fecha 2 de marzo del 2006, emitida por su Director General Juan Max Rejalaga, comunica que: "**al realizar las adjudicaciones en los diversos procedimientos de contratación ... se podrán disminuir la cantidad de los mismos en el caso de no contar con la disponibilidad presupuestaria necesaria conforme a las ofertas presentadas en el llamado...".** Por todo lo mencionado y ante la necesidad de contar con las pinturas para uso institucional, y pudiéndose reducir cantidades de ciertos productos de carácter prescindible: se debe proceder a adjudicar el llamado a **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 16/2011 "PARA LA ADQUISICION DE TINTAS, PINTURAS Y COLORANTES PARA LA MUNICIPALIDAD DE ENCARNACION",** a favor de la **EMPRESA MULTICOLOR PINTURAS de Marica Remezovsky Novosad**, por la suma de **Gs. 161.235.000 (ciento sesenta y un millones doscientos treinta y cinco mil guaraníes)** y conforme a las cantidades máximas disminuidas que se detallan en la Resolución Nº 318/2011 de la Intendencia Municipal.----------

Habilitación en el Rubro: La empresa se encuentra habilitada en el rubro que oferta y posee un local habilitado abierto al público en el cual vende el rubro ofertado.----------

En tal sentido, este **COMITÉ EVALUADOR** recomienda la adjudicación de la **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 16/2011 "PARA LA ADQUISICION DE TINTAS, PINTURAS Y COLORANTES PARA LA MUNICIPALIDAD DE ENCARNACION-SEGUNDO LLAMADO"**, a favor de la **EMPRESA MULTICOLOR PINTURAS de María Remezovsky Novosad,** de acuerdo a la oferta de precios unitarios presentada, en **CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL,** hasta alcanzar el **MONTO MÁXIMO de Gs. 134.994.000(Ciento treinta y cuatro millones, novecientos noventa y cuatro mil guaraníes),** conforme a las cantidades máximas y mínimas disminuidas y especificadas en el exordio de la Resolución de Adjudicación.----------

Que, por Resolución N° 318/2011 la Intendencia Municipal ha efectuado la Adjudicación de la **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 16/2011 "PARA LA ADQUISICION DE TINTAS, PINTURAS Y COLORANTES PARA LA MUNICIPALIDAD DE ENCARNACION",** conforme al Dictamen N° 33/2011 detallado precedentemente.----------

Que, el Art. 216 de la Ley Nº 3.966 "Orgánica Municipal" establece : "Corresponde a la Junta Municipal aprobar la adjudicación de las Licitaciones Públicas y las Licitaciones por Concurso de Ofertas. Si no se expide en el plazo de veinte días computados desde la recepción de los antecedentes del caso, se considerara que ha habido una aprobación automática. Así mismo, el Articulo 28 de la Ley 2051/03 de CONTRATACIONES PUBLICAS establece:.... La máxima autoridad de la convocante será quien resuelva sobre la adjudicación.----------

Que, la Comisión Permanente de Legislación, en su Dictamen No. 52/2011 expresa: "Que, los miembros de esta Comisión, luego de realizado el estudio del contenido de las documentaciones remitidas por la Intendencia Municipal, han podido constatar que se ha cumplido con los procedimientos establecidos en la **Ley 2.051 de CONTRATACIONES PUBLICAS**, y no existiendo objeciones durante el proceso de Licitación, como asimismo de la Adjudicación efectuada por la Intendencia, consideran que las mismas en general se ajustan a las disposiciones legales vigentes, por lo que corresponde su aprobación".----------

Que, la Plenaria de la Junta Municipal, luego de oír el Dictamen de la Comisión de referencia, por unanimidad de votos de sus miembros, aprobó el mismo.----------

POR TANTO:

LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE ENCARNACIÒN, REUNIDA EN CONCEJO;

R E S U E L V E:

ART. 1º) **APROBAR** la adjudicación efectuada por la Intendencia Municipal por Resolución N° 318/2011 de la **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 16/2011 "PARA LA ADQUISICION DE TINTAS, PINTURAS Y COLORANTES PARA LA MUNICIPALIDAD DE ENCARNACION-SEGUNDO LLAMADO"**, a favor de la **EMPRESA MULTICOLOR PINTURAS de María Remezovsky Novosad,** de acuerdo a la oferta de precios unitarios presentada, en **CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL,** hasta alcanzar el **MONTO MÁXIMO de Gs. 134.994.000(Ciento treinta y cuatro millones, novecientos noventa y cuatro mil guaraníes),** conforme a las cantidades máximas y mínimas disminuidas y especificadas en el exordio de la Resolución de Adjudicación.----------

ART. 2º) **AUTORIZAR** al Intendente Municipal de la ciudad de Encarnación, a suscribir el Contrato respectivo con la Empresa Adjudicada de la Licitación, con cargo a remitir a este Concejo una copia autenticada del Contrato suscrito.----------

ART. 3º) **COMUNICAR** a la Intendencia Municipal, para los fines consiguientes.----------

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE ENCARNACIÓN, A LOS SIETE DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL ONCE.----------

JUNTA MUNICIPAL Encarnación Paraguay

Don JUAN LUIS REGIS GONZÁLEZ
Secretario de la Junta Municipal

Lic. WALTER ENRIQUE HARMS CESPEDES
Presidente de la Junta Municipal

PROMÚLGUESE LA PRESENTE RESOLUCIÓN.-
ENCARNACIÓN, 13 DE JUNIO DE 2011.-

Abog. MARIA ELENA GONZALEZ DE CYNCAR
Secretaria Municipal

Abog. JUAN ALBERTO SCHMALKO PALACIOS
Intendente Municipal